



INFORME PRIMER TRIMESTRE 2020 BIENESTAR SOCIAL – INCENTIVOS

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS

En los meses de octubre 2018 y noviembre de 2019 se envió a los servidores la encuesta sobre las necesidades y requerimientos en materia de Bienestar para la presente vigencia. Igualmente, la Dirección de Talento Humano realizó otra encuesta para determinar grupos poblacionales y situaciones personales que ayudaron a formular en Plan de Bienestar Social e Incentivos, conforme a las realidades personales, profesionales y familiares de los servidores(as) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

La Comisión de Personal el 21 de enero de 2020, aprobó en pleno el programa de bienestar social e incentivos para los(as) servidores(as) públicos(as) para la vigencia 2020, atendiendo para ello las necesidades detectadas, la capacidad administrativa y presupuestal; y en reunión realizada el 28 de enero de 2020, el Comité de Gestión y Desempeño de la Secretaria General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., aprobó el Plan Estratégico de Talento Humano para la vigencia 2020.

Por lo cual, el Plan de Bienestar e Incentivos quedó incluido dentro del Plan Estratégico de Talento Humano en la Resolución No. 063 de 2020.

La socialización tanto de la encuesta de necesidades como la aprobación del Plan de Bienestar e Incentivos 2019 se realizó a través de los medios de comunicación internos y de manera presencial en reuniones con los servidores de las diferentes sedes de la entidad.

Anexo (Resolución 063 de 2020, socialización del Plan y fotos)

CARNÉ INSTITUCIONAL

Debido al cambio de administración y al cumplimiento de la imagen “Bogotá 2.600 metros más cerca de las estrellas” y el logo de letras de colores que lleva estrellas que simula la tilde en la letra A.

Este proyecto de Marca Ciudad que fue aprobado por el Concejo de Bogotá, tiene como objetivo posicionar una frase e imagen distintiva y exclusiva para la Alcaldía Mayor de Bogotá, a partir del 1 de enero de 2020.

Al cierre de este informe se han elaborado 910 carnets institucionales, incluyendo a servidores públicos y contratistas de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

EJECUCIÓN PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS

LÍNEA DE ACCIÓN: SER

- Orientación de los servicios en el momento de ingreso de los servidores a la entidad.

Durante el primer trimestre del año se orientó a treinta y siete (37) servidores que ingresaron a la entidad en materia de afiliaciones, Caja de Compensación y disposición en materia de bienestar dentro de la entidad.

- Actividades individuales de servicios con la Caja de Compensación Familiar Compensar

Caja de Compensación Familiar Compensar: La asesora asignada de la Caja de Compensación está haciendo presencia en la entidad todos los jueves en la jornada de la mañana (8:00 am a 12:00 m).

La socialización a los servidores se realiza a través de los medios de comunicación internos de la entidad, además del boletín Soy 10 Distrital en el cual se han promocionado los nuevos beneficios establecidos para los servidores públicos distritales.

En el primer trimestre se realizó atención personalizada así:

Enero: 20 servidores

Febrero: 53 servidores

Marzo: 23 servidores

Salud: La asesora en salud en todo trámite y plan complementario atendió 50 servidores.

Anexo (socialización y fotos).

Feria Compensar

El lunes 20 de enero la Caja de Compensación Familiar Compensar realizó la feria “Toma de Película”, en la cual se dio a conocer a todos los servidores de la Secretaría General los beneficios de la afiliación a Compensar, a través de una actividad BTL, es decir en los puestos de trabajo.

Anexo (socialización y fotos)

- Jornada tributaria para servidores

Con el apoyo de la Secretaría Distrital de Hacienda se realizó la jornada tributaria para los servidores de la entidad, con el objetivo de aclarar dudas y dar a conocer la simplificación en el sistema tributario distrital para lograr: una tributación más simple, la progresividad y la equidad, facilitar el cumplimiento oportuno y optimizar el procedimiento tributario.

La jornada se socializó e invitó a los servidores a través de los medios de comunicación internos de la entidad.

La jornada tributaria se realizó el 16 y 17 de febrero de 2020 en la Plazoleta Central de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., en donde se realizaron 76 trámites respectivos.

Anexo (Listado, socialización y fotos).

- Preparación a los prepensionados

Como parte del acompañamiento que se realiza a los servidores desde el momento de su vinculación, hasta el momento de su retiro, en el primer trimestre del año 2020, se pensionaron tres (3) servidores, a los cuales se les hizo un reconocimiento, para agradecer sus años de servicio a la entidad.

Anexo (Diplomas, socialización y fotos)

- Tarjetas virtuales de cumpleaños

A los servidores de la entidad se les envía una tarjeta virtual de cumpleaños en su fecha de nacimiento.

Durante el primer semestre de 2020, se han enviado 157 tarjetas, desde el correo institucional direcciondetalentohumano@alcaldiabogota.gov.co.

Anexo (tarjetas enviadas).

- Avisos de fallecimiento

Como parte de la solidaridad con los momentos difíciles personales de nuestros servidores, la Secretaría General socializa la muerte de los familiares con el objetivo de hacer acompañamiento por parte de los compañeros que así lo deseen.

En el primer trimestre se envió un (1) aviso correspondiente.

Anexo (Aviso enviado).

- Cuerpo Sano

En la semana del 24 al 27 de marzo se tenía previsto realizar el taller y socialización virtual de “Cuerpo Sano”, en donde por los medios de comunicación internos de la entidad, y teniendo en cuenta las medidas tomadas por la situación de salud pública a causa del coronavirus, se realizó esta actividad virtualmente.

Se socializó el tema de la nutrición desde el consenso existente sobre comer verduras, frutas y otras comidas no procesadas, así como limitar el consumo de sal, evitar las grasas trans, los azúcares y mantenerse muy bien hidratado, factores fundamentales para superar la contingencia de salud. Nutrición equilibrada en términos del aporte adecuado en cuanto a nutrientes y energía para cada persona.

Sin embargo, debido a la contingencia de salud, presentada por el Covid 2019, esta actividad se realizó a través de los medios virtuales de comunicación de la entidad, enfocando el mensaje de la necesidad del cuerpo sano, dentro de la cuarentena que se mantiene activa.

Anexo (Socialización por redes y chat e imagen).

LÍNEA DE ACCIÓN: ESTAR

- Valera de salario emocional

Un día de permiso remunerado en la fecha de cumpleaños. Si este día no es laboral este incentivo de descanso remunerado se trasladará al siguiente día hábil.

Lo concede el superior jerárquico, teniendo en cuenta la no afectación del servicio y se remite a la Dirección de Talento Humano con el formato establecido para tal fin.

En el primer trimestre 110 servidores han hecho uso de este beneficio.

Anexo (Solicitudes)

- Tiempo preciado con los bebés

Las servidoras de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., tienen el derecho a disfrutar de dos (2) horas de permiso de lactancia por el primer mes luego de reintegrarse de la licencia de maternidad y, posteriormente, tendrá derecho a una (1) hora hasta que el menor cumpla su primer año.

El tiempo concedido es concertado con el superior jerárquico inmediato, quien envía a la Dirección de Talento Humano el formato establecido.

En el primer trimestre dos (2) servidoras solicitaron este beneficio.

Anexo (Solicitudes)

- Tres días por matrimonio

Todo servidor que contraiga matrimonio tiene derecho a tres (3) días hábiles continuos de permiso remunerado. Este permiso se puede utilizar, a elección del servidor en el día del matrimonio y en los días inmediatamente anteriores o posteriores a su celebración.

Al cierre del primer trimestre ningún servidor ha hecho uso de este beneficio.

- Permiso remunerado para asistir a citas médicas o de sus hijos menores

En ejercicio del derecho de disfrutar de la seguridad social, a los servidores se les otorgará los permisos remunerados para cumplir con sus citas médicas o las de sus hijos menores de edad, hasta por cuatro (4) horas de permiso laboral.

Al cierre de este informe 434 permisos se han concedido dentro de este beneficio.

Anexo (Solicitudes)

- Permiso para asistir a reuniones escolares de los hijos

La entidad concede a los servidores públicos hasta cuatro horas de permiso laboral remunerado por trimestre, a quienes lo requieran para asistir a reuniones de padres de familia convocadas por las instituciones académicas en donde estudian sus hijos, siempre que presenten los soportes del caso.

En el primer trimestre 51 servidores solicitaron este beneficio.

Anexo (Solicitudes).

- Incentivo uso de la bicicleta

Dando cumplimiento al artículo 5 de la Ley 1811 de 2016 y a la Resolución 028 del 2018 y Resolución 490 de 2018, se incentiva el uso de la bicicleta por parte de los funcionarios públicos que laboran en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., con el fin de mitigar el impacto ambiental producido por el tránsito automotor y mejorar la movilidad de la ciudad.

Para lo cual los servidores interesados reciben medio día laboral libre remunerado por cada 30 veces que certifiquen haber llegado a trabajar en bicicleta, cumpliendo el horario establecido por la entidad.

Se socializó a través de los medios de comunicación internos de la entidad. Hasta el momento tres (3) servidores se han beneficiado de este incentivo.

- Flexibilidad temporal dentro de la jornada laboral

En lo atinente a la regulación de horarios flexibles, la Alcaldesa Mayor expidió el Decreto Distrital 084 del 12 de marzo de 2020, por medio del cual se adiciona un párrafo transitorio al artículo 3 del Decreto Distrital 842 de 2018, "Por medio del cual se establece el horario de trabajo de los/las servidores/as públicos/as del sector central de la Administración Distrital y se dictan lineamientos sobre la flexibilización del horario para servidores/as en circunstancias especiales y se dicta otras disposiciones".

Este acto administrativo tuvo como fundamento, entre otros, el Decreto Distrital 081 de 2020, "Por el cual se adoptan medidas sanitarias y acciones transitorias de policía para la preservación de la vida y mitigación del riesgo con ocasión de la situación epidemiológica causada por el coronavirus (COVID-19) en Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones", cuyo literal b) del numeral II del artículo 4,

dispone: "4. Para los empleados que sea indispensable que asistan al lugar de trabajo se deben organizar al menos tres turnos de entrada y salida a lo largo del día laboral".

Por lo anterior, se adicionó un artículo transitorio al Decreto Distrital 842 de 2018, en el que se establecieron horarios flexibles de carácter transitorio y excepcional con la finalidad de contener la propagación del virus COVID-19 y prevenir el aumento de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.

En consecuencia, se debían adoptar los siguientes turnos en cada entidad, los cuales debían ser asignados de manera proporcional entre los servidores, garantizando la prestación del servicio:

1. De lunes a viernes en jornada de 7:00 a.m. a 4:30 p.m., incluida una hora de almuerzo.
2. De lunes a viernes en jornada de 10:00 a.m. a 7:30 p.m., incluida una hora de almuerzo.
3. De lunes a viernes en jornada continua de 12:00 m. a 8:30 p.m.

En concordancia, la Secretaria General, doctora Margarita Barraquer Sourdis, expidió la Circular No. 024 del 12 de marzo de 2020, en la que se dictaron los lineamientos distritales para la contención del virus COVID-19 en entidades y organismos distritales en el marco del Decreto Distrital 081 de 2020.

El numeral 2 de la Circular en mención, señala que una de las medidas de carácter preventivo de manera temporal y excepcional que contempla el Decreto 081 de 2020, es adoptar horarios flexibles con el fin de tener menos concentración de trabajadores en los lugares de trabajo, una mejor circulación del aire y menor concurrencia y aglomeración de la ciudadanía en el sistema de transporte masivo durante las horas pico.

Esta medida fue adoptada al interior de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., previo a las medidas de limitación de la libre circulación de vehículos y personas en el territorio del Distrito Capital de Bogotá (Simulacro Vital), adoptada mediante el Decreto Distrital 090 del 19 de marzo de 2020, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 091 del 22 de marzo 2020, y posteriormente la orden de aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, adoptada mediante el Decreto Nacional 457 del 22 de marzo de 2020.

Anexo (soportes de los Actos Administrativos).

- Jornada Semestral Laboral

De acuerdo a las medidas de protección de la familia se otorga a cada servidor de la entidad un día de no trabajo remunerado cada semestre para que pueda compartir con su familia.

En el primer trimestre cien (100) servidores solicitaron este beneficio.

Anexo (listado).

- Sala de la familia lactante

La entidad cuenta con dos Salas de la Familia Lactante, ubicadas en la Manzana Liévano y en el Archivo de Bogotá, habilitadas y completamente dotadas para el uso de las beneficiarias.

Después de obtener la certificación el año pasado, por parte de la Secretaría de Integración Social, este año se inició el fortalecimiento de las mismas, así como a las mamitas gestantes y lactantes.

En el primer trimestre hemos tenido dos (2) usuarias.

Anexo (socialización y permisos).

- Teletrabajo

Se realizan las siguientes acciones, durante el primer trimestre de 2020:

- ❖ Se proyecta para firma de la Subsecretaría Corporativa, la solicitud de registro presupuestal para la Subdirección Financiera, con el fin de continuar con la implementación del teletrabajo en la vigencia 2020.
- ❖ Se reciben los CDP 198 y 129 de 2020 y se proyectan para la Subsecretaría Corporativa, los memorandos autorizando el periodo de teletrabajo en la vigencia 2020 para los servidores: 1. Marisol Suárez Barreto, 2. Lis Dancy Avila Uribe, 3. Yuri Romira Galindo Jiménez, 4. Héctor Helí Cruz Pulido, 5. Mónica Viviana Merchán Jiménez.
- ❖ Con ocasión a una (1) solicitud de teletrabajo por embarazo de alto riesgo, se proyecta para firma de la Subsecretaría Corporativa la Resoluciones 173 de 2020 de la Servidora Esthefany Lorena Ortega Moncada.

- ❖ Con ocasión a una (1) solicitud de teletrabajo por enfermedad de alto riesgo, se proyecta para firma de la Subsecretaría Corporativa la Resolución 196 de 2020 de la Servidora Xiomara Patricia Ramírez Cedeño.
- ❖ Con ocasión a la expedición de la circula 024 de 2020 frente a las medidas del distrito para prevenir el COVID-19, se proyectan para firma de la Subsecretaría Corporativa: a) La Resolución 189 de 2020 de la servidora Lina Alejandra Ramírez Galeano, b) Resolución 204 de 2020 por la cual se autoriza a los(as) servidores(as) de la Secretaría General laborar bajo la modalidad de teletrabajo extraordinario.
- ❖ Se emite el memorando interno No. 3-2020-8489 dirigido a todas las dependencias en la cual se recuerda que existen herramientas de seguimiento al desempeño y la gestión laboral y comportamental de los(as) servidores(as) públicos de la Secretaría General de La Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., adoptadas bajo las resoluciones 183 de 2017, 277 de 2017, 366 de 2018, 042 de 2019 y 663 de 2019.

Anexo (Soportes acciones realizadas).

- Convivencia Institucional y Actividades Culturales
- ❖ Semana de la Mujer

Para la Semana de la Mujer, correspondiente del 9 al 13 de marzo la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., se unió a la conmemoración de esta semana como reconocimiento al avance en materia de visibilidad de la mujer en la sociedad a través de la historia.

Para lo cual, se realizaron las siguientes actividades:

- Entrega de detalle a todas las servidoras de la entidad en sus puestos de trabajo.
- Exposición: entre ríos, embalses y acueductos – 100 años de la Imprenta Distrital, toda la semana en el Archivo de Bogotá.
- Recorrido turístico – El papel de la mujer en la historia de Bogotá, el martes de marzo en el PIT del Centro Histórico.

- Conferencia “expresiones de violencia”, el miércoles 11 de marzo, en el auditorio Ateneo Nuevo.
- Caminata al Humedal Córdoba, el jueves 11 de marzo.
- La esencia femenina de la naturaleza – recorrido guiado, círculo de la palabra, curso de agricultura -, el viernes 12 de marzo en el Jardón Botánico de Bogotá.
- Conferencia “experiencia exitosa en inclusión de equidad de género empresarial”, el martes 10 de marzo en el auditorio Ateneo Nuevo.
- Show laser, el jueves 11 de marzo en el Planetario de Bogotá.
- Glucometría, masaje antiestrés y masaje de manos en la manzana Liévano, Clav Rafael Uribe, Clav Chapinero, Clav Bosa, Clav Patio Bonito, Clav Lucero y Clav Sevillana, durante toda la semana.
- Spa corporal en la manzana Liévano, Archivo de Bogotá, SuperCade Américas, SuperCade Bosa, Edificio Restrepo y Centro de Memoria, de lunes a jueves.
- Oxigenación facial, maniluvio, aromaterapia y musicoterapia en la manzana Liévano, edificio Restrepo y Archivo de Bogotá, durante toda la semana.

Anexo (Listado detalle, listado exposiciones, fotos, fotos exposiciones y socialización).

- Día del hombre

A través de los medios de comunicación internos de la entidad se envió una tarjeta virtual a los servidores en su día.

De igual forma, se pasó por lo puestos de trabajo entregando un detalle, el cual fue obsequiado por la Caja de Compensación Familiar Compensar.

Anexo (listado, tarjeta virtual y fotos entrega detalle).

- ❖ Actividades virtuales culturales

Dada la contingencia de salud, por el Covid 19, se promocionó entre los servidores y sus familias actividades culturales y de convivencia, para que se generarán

espacios de cultura y convivencia en los grupos familiares y la cuarentena se hiciera más fácil.

Estas actividades se coordinaron:

Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD
Secretaría de Hacienda Distrital
Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
Dirección Distrital de Archivo de Bogotá

Las actividades se enviaron y socializaron a través de los medios virtuales de comunicación de la entidad y del chat de Bienestar Social.

Anexo: (Actividades enviadas).

- Servicio de Cafetería

El servicio de cafetería se presta en la Manzana Liévano, la Imprenta Distrital y el Archivo de Bogotá, para los servidores que deseen tomar sus alimentos a la hora del almuerzo. El sitio está acondicionado con sillas, mesas, lavaplatos y hornos microondas.

En la Manzana Liévano se realizó una organización en la prestación del servicio, en conjunto con la Subdirección Administrativa y Financiera, para potenciar el buen uso de los hornos microondas.

Igualmente, se verificó que en todos los puntos de servicio existiera servicio de cafetería o sitio para tomar los alimentos.

- Certificador laboral para servidores

En la intranet de la Secretaría General, se encuentra el vínculo de servicios y dentro de él se puede generar las certificaciones laborales, sin funciones; lo cual facilita los trámites a realizar por parte de los servidores de la entidad.

- Actividades Recreativas y Deportivas

- ❖ Gimnasio

El espacio ya se encuentra habilitado por Compensar y con las máquinas totalmente renovadas por la Caja de Compensación Familiar.

Se realizó la invitación a los servidores que quisieran hacer uso del mismo, dentro de los términos establecido en el Protocolo de Uso del gimnasio. A la fecha se encuentran 10 servidores inscritos.

Se está esperando que pase la contingencia de salud, del covid 19, para contratar un instructor para el gimnasio y así poder hacer uso de este.

Anexo (socialización)

❖ Carrera Avianca

En la carrera Avianca Tour, que se realizó el día 1 de marzo de 2020, se contó con la participación de dos (2) servidores de la Secretaría General.

La inscripción fue subsidiada por la Caja de Compensación Familiar Compensar.

Anexo (Inscripciones y fotos).

❖ Actividades recreativas y deportivas virtuales

Dada la contingencia de salud, por el Covid 19, se promocionó entre los servidores y sus familias actividades recreativas y deportivas, para que se generarán espacios de esparcimiento, vida y recreación en los grupos familiares y la cuarentena se hiciera más fácil.

Estas actividades se coordinaron:
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD
El Institutoo Distrital de Recreación y Deporte IDR
Caja de Compensación Familiar Compensar

Las actividades se enviaron y socializaron a través de los medios virtuales de comunicación de la entidad y del chat de Bienestar Social.

Anexo: (Actividades enviadas).

• Descanso Compensado

La Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C., a través de la Circular No. 008 de 2020, como parte del fortalecimiento del clima laboral y el compromiso con la motivación del trabajo colaborativo, gestionó un espacio de integración familiar promoviendo la calidad de vida de los servidores, diseñando

una estrategia de compensación de tiempo, equivalente a tres (3) días durante la Semana Mayor de 2019, previa compensación de tiempo laboral.

Se establecieron dos turnos a tomar:

Primer turno: 06, 07 y 08 de abril de 2020.

Segundo turno: 13, 14 y 15 de abril de 2020

A la iniciativa se acogieron 568 servidores de la entidad.

Anexo (Circular y Consolidado Final)

- Día de escuchar y crecer juntos

Es un día para conversar y escuchar a diferentes servidores de la entidad con los directivos de la entidad, poniendo así un liderazgo de servicio, en la administración de la Secretaría General.

El primer “Día de escuchar y crecer juntos” se realizó el día 28 de febrero en las Aulas Barulé, con la Dirección de Desarrollo Institucional, incluyendo la Subdirección Técnica y la Subdirección de Imprenta Distrital.

Anexo (fotos, listado y socialización).

LÍNEA DE ACCIÓN: HACER

- Financiación de estudios

A la Dirección de Talento Humano llegaron en el primer trimestre del año 2020, siete (7) solicitudes de financiación de estudios para hijos de servidores. Además de una solicitud de financiación de estudio para servidora.

Al momento del cierre de este informe el país se encuentra en cuarentena a causa del Covid 19, y no se pudo realizar la reunión con la Comisión de Personal, para la aprobación o no de las mismas, conforme a los requisitos de cada caso en particular.

Xiomara Patricia Ramírez Cedeño
Profesional Especializado
Dirección de Talento Humano